

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER EJECUTIVO



LA PLATA,

25 MAR. 1996

Visto el expediente nº 2200-397/96 del Ministerio de Gobierno y Justicia por el que se destiona una excepción al Decreto 4535/95, y

CONSIDERANDO:

Que deben encararse obras en Unidades Penitenciarias de Bahía Blanca, Mercedes, Datán, Trenque Lauquen y Sierra Chica;

Que dichos trabajos resultan impostergables para la normal prestación del servicio;

Que el articulo 13º del Decreto nº 4535/95 faculta a dictar excepciones por razones debidamente fundadas;

POP #130,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

Unidad nº 4 -Bahia Blanca, con un costo total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) a invertir en el Ejercicio 1996.

Unidad nº 5 -Mercedes, con un costo total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) a invertir en el Ejercicio 1996.

Unidad nº 15 -Batán, con un costo total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-) a invertir en el Ejercicio 1996.

111



/// 1 vta.

Unidad nº 20 -Trenque Lauquen, con un costo total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) a invertir en el Ejercicio 1996.

Unidad nº 27 -Sierra Chica, con un costo total de PESOS MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000.-) a invertir en el Ejercicio 1996.

<u>ARTICULO 29.-</u> El presente decreto será refrendado por el Señor ----- Ministro Secretario en el Departamento de Econo-

ARTICULO 30.- Registrese, comuniquese, publiquese, dése al Bo------ letín Oficial, pase al Ministerio de Economía y. a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos y archivese.

Lic. JORGE REMES LENICOV MINISTRO DE ECONOMIA

de la Provincia de Buenos Aires

DR. MUARDO ALBERTO OUHAL PA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUERÇA ÁMBE

elelle

CONTROL OF THE MET